



**ALERTA  
LABORAL**

## **ADOPCIÓN DE MEDIDAS FLEXIBLES ANTE PARO DE TRANSPORTISTAS**

Con motivo del paro de transportistas anunciado para hoy, 2 de octubre de 2025, el Ministerio de Trabajo ha exhortado a los empleadores a implementar medidas laborales flexibles, con el objetivo de mitigar las dificultades de traslado que podrían afectar a los trabajadores. Entre las principales recomendaciones, se encuentran las siguientes:

1. Priorizar el teletrabajo, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores.
2. Las personas que se vean afectadas por la falta de transporte público tendrán una tolerancia de dos (02) horas en su horario de ingreso.
3. Adoptar medidas flexibles que permitan compensar las demoras derivadas por el contra-tiempo en el traslado de los trabajadores que acuden a sus centros de trabajo, acorde a sus particulares circunstancias, debiendo permitir a los trabajadores el ingreso para el desarrollo de sus labores.
4. El tiempo de demora estará sujeto a compensación posterior, de acuerdo con lo que acuerden las partes. Ante la falta de acuerdo, decide el empleador.
5. Por ningún motivo, dicho tiempo será considerado como tardanza injustificada que sea materia de sanciones disciplinarias.



En caso tenga alguna consulta,  
puede contactar con: **Carlos Margary**  
[cmargary@srpmlegal.pe](mailto:cmargary@srpmlegal.pe)

 **SALAS RIZO PATRON  
& MARGARY ABOGADOS**